Código seguro de Verificación: GEN-176c-d69f-209f-5004-fa36-1879-20dc-2470 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



SECRETARIA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

INFORME RAZONADO DEL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PEDAGÓGICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS 20 (EDICIÓN 2024-2025).

El presupuesto del contrato se determina en 59.995,00 € (sin IVA), 72.593,95 € IVA incluido, según estimación detallada en la tabla que se acompaña.

El convenio colectivo sectorial de aplicación en los términos indicados es el Convenio Colectivo de Empresas de Publicidad (BOE - 10/02/2016) / Convenio n.º 99004225011981) y Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025. No constan diferencias por razón de género.

Si bien resulta de aplicación el Convenio sectorial antes citado, en el presente servicio se requiere una cualificación superior debido a que se requiere personal con conocimientos, habilidades y destrezas específicos que conllevan que el personal que posee dichas competencias técnicas esté especialmente reconocido y valorado en el mercado laboral. Se considera por tanto un incremento salarial con respecto al mínimo establecido por el Convenio. En concreto, se aplica el siguiente incremento: 35%.

Convenio colectivo estatal del sector empresas de publicidad – Tablas salariales 2024

Categoría profesional	Grupo Profesiona I	Importe anual bruto	SS (32.7%)	Coste mínimo convenio	horas /año	Coste / hora conveni o	Incremento especializaci ón	Coste Directo hora / perfil (70%)	Coste Directo + Indirect o hora <i>l</i> perfil
Directores: Director General, Director Creativo Ejecutivo	Grupo 1	25.139,19	8.220,52	33.359,71	1800	18,53	35%	25,02	35,74
Jefaturas: Supervisor de cuentas	Grupo 2	22.347,49	7.307,63	29.655,12	1800	16,47	35%	22,23	31,76
Técnicos: Ejecutivos de cuentas	Grupo 3	21.294,24	6.963,22	28.257,46	1800	15,70	35%	21,19	30,27

Costes de personal

	Grupo profesion al	Coste directo + indirecto hora/perfi	Dedicación (horas por recurso)	Coste total personal contrato (<u>redondeo a alta o</u> <u>baja de 2º decimal</u>)	Coste total personal contrato (redondeo a exceso de 1 decimal)
Directores: Director General, Director creativo Ejecutivo	Grupo 1	35,74 €	182	6.504,7€	6.505 €
Jefaturas: Supervisor de cuentas:	Grupo 2	31,76 €	351	11.147,8 €	11.148 €
Técnicos: Ejecutivo de cuentas Senior, Ejecutivo de cuentas Junior: Técnico informático:	Grupo 3	30,27 €	606	18.343,6 €	18.344 €
				TOTAL	59.995 €

subdirección.calidad@consumo.gob.es

1 / 3 Príncipe de Vergara, 54

28006 Madrid Tlfn.: 91 822 4443

CSV: GEN-176c-d69f-209f-5c04-fa36-1879-20dc-2470

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 19/07/2024 14:16 | Sin acción específica



e Seguro de Verificación: GEN-176c-d69f-2004-fa36-1879-20dc-2470 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



SECRETARIA GENERAL DE CONSUMO Y **JUEGO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

Se ha aplicado un redondeo por exceso a los dos últimos decimales en el coste total de cada grupo de personal del contrato. Este redondeo se ha realizado de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1103/97 del Consejo, de 17 de junio de 1997, sobre determinadas disposiciones relativas a la introducción del euro [Diario Oficial L 162 de 19.6.1997].

Igualmente, se han considerado otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, otros costes indirectos y el beneficio industrial. Se consideran los siguientes costes desglosados:

- Costes Directos: 70%

Coste de mano de obra: 60% del valor estimado

Coste de materiales: 0%

Costes financieros y otros costes: 10%

 Costes Indirectos: 20% - Beneficio Industrial: 10%

Con todo lo anterior, aplicando los costes del Convenio, y considerando que los costes directos vinculados a los salarios son el 70% de los costes totales de cada presupuesto de inversión a acometer, los costes a considerar por hora/perfil a la hora de realizar el cálculo de los valores estimados de las inversiones a realizar por cada una de las unidades que integran este Departamento son los siguientes:

COSTES DIRECTOS	IMPORTE			
Personal (60%)	35.997,00 €			
Resto costes directos (10%)	5.999,50 €			
Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial (30%)	17.998,50 €			
TOTAL SIN IVA	59.995,00 €			

Por otro lado, se indican los productos y servicios a facturar:

- 1. Gestión de la plataforma virtual de información Consumópolis. Este producto y servicio se corresponde con el 16,67% del importe adjudicado para el contrato
- Actualización y gestión del concurso, Este producto y servicio se corresponde con el 16.67% del importe adjudicado para el contrato
- Actualización e inclusión de contenidos en el recorrido virtual o primera actividad del concurso. Este producto y servicio se corresponde con el 26.67% del importe adjudicado para el contrato
- Actualización de la segunda actividad del concurso y comunicación y difusión a la comunidad educativa. Este producto y servicio se corresponde con el 13.32% del importe adjudicado para el contrato

subdirección.calidad@consumo.gob.es

2 / 3Príncipe de Vergara, 54

28006 Madrid Tlfn.: 91 822 4443

FIRMANTE(1): DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA: 19/07/2024 14:16 | Sin acción específica

e Seguro de Verificación: GEN-176c-d69f-2004-fa36-1879-20dc-2470 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



SECRETARIA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

 Mejoras del contenido pedagógico de la plataforma virtual de información Consumópolis Este producto y servicio se corresponde con el 26.67% del importe adjudicado para el contrato

La duración del contrato será de 14 meses y los pagos a la empresa adjudicataria por los productos y servicios se realizarán de la siguiente forma:

- Los productos y servicios incluidos en el apartado 1 se facturarán el 50% a los 2 meses cumplidos desde la firma del contrato, y el otro 50% a los 14 meses cumplidos de la firma de contrato.
- Los productos y servicios incluidos en el apartado 2 se facturarán a los 2 meses cumplidos desde la firma del contrato y el otro 50% a los 11 meses cumplidos desde la firma del contrato.
- Los productos y servicios incluidos en el apartado 3 se facturarán al completo a los 2 meses cumplidos desde la firma del contrato.
- Los productos y servicios incluidos en el apartado 4 se facturarán al completo a los 2 meses cumplidos desde la firma del contrato.
- Los productos y servicios incluidos en el apartado 5 se facturarán al completo a los 11 meses cumplidos desde la firma del contrato.

No se contemplan prórrogas ni modificaciones al alza.

LA DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO DANIEL ARRIBAS GONZÁLEZ

 $\underline{subdirecci\'on.calidad@consumo.gob.es}$

3 / 3 Príncipe de Vergara, 54

28006 Madrid Tlfn.: 91 822 4443

